



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
República de Colombia

**GC-0920**

Bogotá, D.C. 20 de Septiembre de 2006

Doctor

**ALVARO PINZON B.**

Ejecutivo de Cuenta Sector Gobierno

PBX: 410 67 66

FAX: 429 89 48

CORREO: apinzon@fesa.com.co

**REF.: CONTRATACION DIRECTA No. 22 de 2006:**

En atención a su comunicación enviada vía correo electrónico del 19 de septiembre de 2006, de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN:**

*“Atentamente nos referimos a la contratación directa No. 22 de 2006, con el fin de presentar las siguientes consultas:*

1. *Consultamos si la adjudicación es total o por ítem.*

**RESPUESTA:** En el numeral **5.13. Adjudicación del Contrato**, de los términos de referencia se establece la forma de adjudicación de la presente contratación.

2. *En el numeral 6.6. de la Garantía Única, solicitan constituir una garantía por el 20% del valor del contrato para cumplimiento y por el 50% del valor del contrato para garantizar la calidad. Al respecto solicitamos que estos porcentajes sean de 10% como normalmente se acostumbra para este tipo de contratos, pues los porcentajes solicitados en el pliego son muy altos.*

**RESPUESTA:** El numeral **6.6. Garantía Única del Contratista**, de los términos de referencia no será objeto de modificación en relación con los porcentajes de los amparos.

3. *Con relación a la hora de entrega de las propuestas, sería deseable que la corrieran a las 10:00 A.M. dado que la entrada al edificio es después de las 8:30, y mientras se cumple el proceso de ingreso, identificación y de llegada al 9º. Piso, se corre el riesgo de llegar tarde.”*

**RESPUESTA:** Los numerales **1.5. CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO, 4.1. Entrega de las Propuestas** y **5.2. Cierre de la Contratación No. 22 de 2006**, de los términos de referencia no serán objeto de modificación.

Cordialmente,

**ANDRÉS FELIPE CALVACHE SOLANO**  
Coordinador Grupo Contratos